

AÑO 2022



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

CRÉASE el Programa "Alexia" referente al cultivo de plantas frutales, aromáticas y medicinales en espacios públicos.

01
Neuquén, 01 de Noviembre de 2022

A la Presidenta del Concejo Deliberante

Sra. Claudia Argumero

S...../.....D

Por intermedio de la presente me dirijo a Ud., a efectos de presentar el proyecto que se adjunta, a fin de que tome estado parlamentario en la próxima Sesión Ordinaria.

Sin otro particular, saludo a Ud. Atentamente.



Cjal. Juan Peláez
Presidente
Bloque Juntos por el Cambio - UCR
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN



CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO - UCR

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

La Constitución Nacional, la Constitución de la Provincia de Neuquén y la Carta Orgánica de la ciudad de Neuquén;

CONSIDERANDO:

Que una de las principales causas de enfermedad proviene de la manera en que nos alimentamos.

Que el acceso a una alimentación sana es limitado, en virtud del costo y del poder que ejercen los medios de comunicación en los cuáles se hace hincapié en productos ultra procesados.

Que es necesario promover espacios saludables a través de la plantación de árboles frutales, medicinales y/o aromáticos, en plazas, escuelas y demás espacios públicos.

Que la plantación de estos árboles, modificará significativamente el paisaje e implicará una acción positiva frente a la problemática global del cambio climático, como así también favorece la buena salud y protege el ambiente.

Que las plantas poseen nutrientes y propiedades curativas, por lo que sus usos son diversos y enriquecedores para la comunidad.

Que las plantas repelen plagas y mosquitos, además de favorecer el desarrollo de las abejas, fundamentales para la polinización de estas y otras especies de plantas de consumo humano.

Que Alexia Laureana Galan, es una alumna de séptimo grado y autora del presente proyecto, con gran interés en la plantación de árboles frutales para invitar a la comunidad a producir sus propios alimentos sanos y soberanos.

Que la disposición de éstos espacios verdes promoverá el sentido de pertenencia e intensificará los lazos comunitarios.

Que los beneficios ambientales que ofrecen estas especies en contextos urbanos son valiosos para permitir el desarrollo de la vida. Es por eso que resulta de vital importancia aumentar las superficies arboladas y generar conciencia sobre el daño que se ocasiona a la tierra con la deforestación.

Que la plantación de estos árboles sea realizada por alumnos de 7° grado de las escuelas primarias, como una especie de legado para la sociedad, y para

promover el cuidado del ambiente, aprender sobre la flora y fauna urbana y favorecer el contacto de los estudiantes con la naturaleza.

Que la interacción con el mundo natural es una de las maneras más eficaces y enriquecedoras de recuperar el contacto y reconectar con el ambiente. A través de la plantación de árboles, cada estudiante realiza un aporte fundamental para la mitigación y adaptación de la lucha frente al cambio climático.

Que el arbolado urbano y los espacios verdes se convierten en amortiguadores del deterioro ambiental y salubre del espacio urbano.

Que en muchas ciudades de nuestro país, se han plantado árboles frutales, aromáticas y medicinales, como en Gualeguaychú (Entre Ríos), donde se colocaron en la "Plaza Ramirez" diferentes especies como Limón, Naranja de Ombigo, Naranja de Verano, Mandarina, Caipirinha, Durazno, Manzana, Pera, Pomelo y Mandarina Campeona.

Que en Concordia (Entre Ríos), se plantaron diferentes árboles de pomelos, naranjos, mandarinos de cítricos, durazneros, ciruelos, damascos, junto con nogales y plantas aromáticas, en distintos puntos de la ciudad. Como así también en San Carlos de Bariloche, Necochea, La Plata, entre otras.

Que a su vez, puntualmente, con los frutales se busca también hacer partícipe al vecino del cuidado de estos árboles que, además de ser positivo para el ambiente, trae beneficios a los habitantes, que podrán comer sus frutos.

Que la Constitución Nacional establece en su Artículo 41°: "Todos los habitantes gozan el derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras".

Que el Artículo 90°) de la Constitución Provincial protege y preserva la integridad del ambiente, y dicta la legislación destinada a prevenir y controlar los factores de deterioro ambiente.

Que la Carta Orgánica Municipal establece en su Artículo 16°), Inciso 33), que es competencia municipal preservar, mejorar y defender el ambiente.

Que en su Artículo 37°) garantiza un ambiente sano y equilibrado y en el Artículo 43°) prescribe que la "Municipalidad desarrollará instrumentos de control y actualización de los distintos aspectos del régimen ambiental".

Que a partir de este proyecto se promoverá la educación ecológica y la soberanía alimentaria y se seguirá potenciando el arbolado público, lo que significará un gran aporte al medioambiente y al desarrollo sustentable de la ciudad.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): CRÉASE el Programa “**Alexia**”, cuyo objetivo es el cultivo de plantas frutales, aromáticas y medicinales, en espacios públicos, por parte de alumnos de 7º grado de las escuelas de la Ciudad de Neuquén.

ARTÍCULO 2º): SELECCIÓN DE ESPECIES: se sugiere la plantación de frutales, aromáticos y medicinales, que no transmitan plagas y que no sean de uso comercial.

ARTÍCULO 3º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a suscribir convenios con instituciones que considere necesarios para la implementación de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 4º): DESIGNASE a la Subsecretaria de Espacios Verdes, como autoridad de aplicación y/o la que en el futuro la reemplace.

ARTÍCULO 5º): DE FORMA.-



Cjal. Juan Peláez
Presidente
Bloque Juntos por el Cambio - UC
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

PROYECTO ALEXIA

Autor: Alexia Laureana Galan

DNI: 49 642 029

Teléfonos de contacto:

Rocío Ramírez (Mamá): 299 504-4366

Sebastián Galán (Papá): 2994667494

CONTENIDO Y BASE DE MI PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL.

UNA DE LAS PRINCIPALES FORMAS DE COMO NOS ENFERMAMOS ES A CAUSA DE LA MANERA QUE NOS ALIMENTAMOS. PARA MUCHAS PERSONAS ES MAS BARATO CONSUMIR COMIDA CHATARRA QUE ALIMENTARSE EN FORMA SANA, ES TAMBIEN CIERTO QUE EL ACCESO A ESA ALIMENTACION SANA ES BASTANTE LIMITADO, SI POR CADA AREA VERDE QUE ESTAMOS CREANDO O CADA MEJORAMIENTO A ESPACIOS PUBLICOS FUESEMOS CAPAZ DE PLANTAR ARBOLES FRUTALES QUE NUESTRA COMUNIDAD PUEDA UTILIZAR SERIA UNA FORMA EFICIENTE Y ECONOMICA DE MEJORAR LA CALIDAD DE NUESTRA ALIMENTACIÓN.

IMAGINEMOS UN PARQUE O UNA PLAZA CON JUEGOS INFANTILES, DONDE PASAN LA MAYORIA DEL TIEMPO EN VERANO NUESTROS HIJOS CON 2 O TRES ARBOLES FRUTALES DISPONIBLES PARA COMER, ¿USTEDES CREERIAN QUE ESOS NIÑOS O LOS PADRES DE ESOS NIÑOS PENSARIAN EN COMPRAR PAPAS FRITAS, GALLETAS, ETC., CUANDO EN LA MISMA ZONA DE JUEGO TIENEN DISPONIBLES ESTOS PRODUCTOS?

YO CREO QUE NO, POR LO MISMO LA IMAGEN QUE TENGO EN MENTE ES LA DE UN PEQUEÑO DISFRUTANDO DE ESTO. LA IDEA PRINCIPAL QUE TENGO EN MENTE, ESTÁ BASADA EN QUE QUIENES TERMINAMOS EL CICLO INICIAL A LA EDUCACIÓN PRIMARIA, DEJEMOS ESTE LEGADO: PLANTAR ÁRBOLES FRUTALES EN PLAZAS Y ESPACIOS VERDES DE NUESTRA QUERIDA CIUDAD DE NEUQUÉN CAPITAL

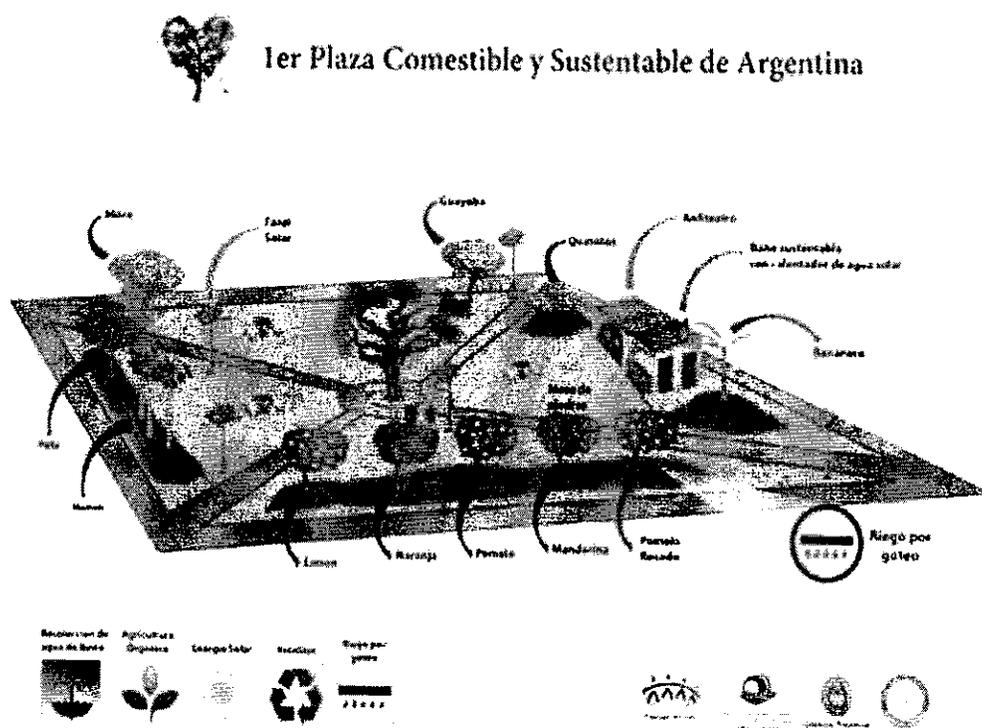
06

Basado en los siguientes acciones que se han tomado en diferentes ciudades de Argentina.

A diferencia de los demás proyectos y puesta en marcha, mí proyecto de ordenanza y la diferencia con ellos, es que serán plantas colocadas por cada alumno que termine el ciclo primario de nuestra ciudad, Neuquén Capital.

Mi presentación hacia usted es base de ordenanza, lo cual mí autoría me gustaría que se mencionada, pero la ordenanza como debe ser, será puesta a su consideración para darle curso legal desde su bancada.

Adjunto imágenes y propuestas de este tipo de ideas.



EN EL MARCO DE LA 1ª PLAZA COMUNITARIA Y
SUSTENTABLE DE ARGENTINA

LUNES, 06 DE OCTUBRE DE 2014 A LAS 11:28
PM

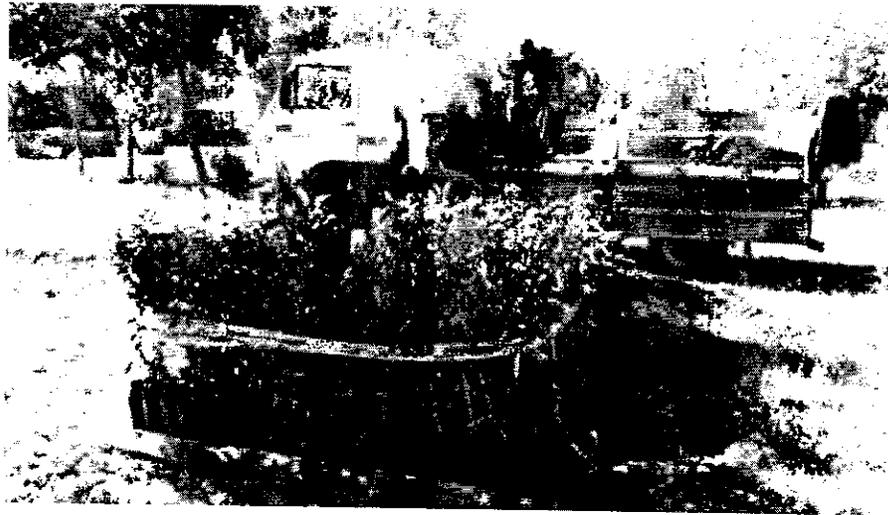
Te invitamos a plantar árboles frutales

*La actividad se llevará a cabo el día
miércoles 8 de octubre a las 10 horas
en el Jardín Botánico de nuestra
ciudad ubicado en en Medrano 3500.
La plantación se realizará en forma
conjunta con instituciones,
organizaciones de la sociedad civil,
vecinos y comunidades del Jardín
Botánico.*

Llegaron 400 árboles frutales para incorporar en plazas de la ciudad

Formarán parte del plan de reforestación "Villa María Planta cien mil Árboles"

03 DE NOVIEMBRE DE 2020 - 16:41



El vivero municipal sumó nuevas especies de árboles frutales que fueron enviadas por el Municipio de Concordia. Se trata de 400 árboles que potenciarán y formarán parte del plan de reforestación "Villa María Planta cien mil Árboles".

Se plantaron árboles frutales en Plaza Ramírez

Con la plantación de 10 árboles, el pasado 8 de junio, se da inicio a la actividad denominada "Plazas Frutales" que invita a la comunidad a producir sus propios alimentos sanos y soberanos.



Ledesma presentó el proyecto "Plazas frutales"

30 DE OCTUBRE DE 2020



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

REGISTRO UNICO N° 47792

Fecha 01/11/22 Folios 10 Hora: 12:00

Firma Silvano Sepúlveda

SE Dirección General Legislativa

01/11/2022 ENTRADA N° 798/2022

Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 273-B-2022 o Nota N° _____

Recibió Silvano Sepúlveda

Firma SE MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

03/11/2022

Por disposición del C. Deliberante Sesión Ordinaria

N° 19/22

Pase a la Comisión _____

_____ en G. del. Legislativa